

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

Habiéndose intentado la notificación al interesado que se relaciona, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Pantoja, por la que se declara la caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan:

HAJAR BEYAZID CHOUGAG.
SANAE LACHKHAM.
MIMOUNI ILYASS BEYAZID.
SAMIHA CHOUGAG.
BLANCA STELLA SOMONIEGO FORCADO.
SOFIA ISABEL CIZA SEVILLA MAJID AZOUM.
Ma JOSEFA POZO ROBAINA.
LUZ ALBA MARTINEZ LONDOÑO.
SUSANA FRANCIS DE SOUZA.
OUSSAMA CHEKKOUR.
ANTONINA MORGADES ALFARO.
JOY JOES.
ROLDAN OCAMPO MENDOZA.
MARIA ISABEL SEVILLA ANDRADE.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Pantoja 2 de septiembre de 2013.-La Alcaldesa, María Ángeles García López.

N.º I.- 8322